



1ria

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.

14 QUE OTORGA:

15 CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ

16 A FAVOR:

17 DIANA LICETH MORALES LÓPEZ

18 CUANTIA: \$ 4.999

19 Di 2 copias

20 &&& E.L.L. &&&

21

22

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
24 hoy OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA MARÍA
25 ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL
26 CANTÓN QUITO, comparece por una parte y en calidad de **CEDENTE**, la señora
27 CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, casada, por sus propios y personales
28 derechos, y por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señorita DIANA LICETH



[Handwritten signature]

1 MORALES LÓPEZ, soltera, por sus propios y personales derechos. Las
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas
3 en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho, plenamente facultadas para celebrar
4 este tipo de instrumentos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
5 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
6 ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento;
7 y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
8 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
9 insertar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad
10 limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
12 pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, la señora Carol Estefanía
13 Morales López, casada, por sus propios y personales derechos, y por otra parte,
14 la señorita Diana Liceth Morales López, soltera, por sus propios y personales
15 derechos, en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son ciudadanas de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito,
17 legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía **VIGPROU CIA. LTDA.,** en
19 adelante y para efectos del presente instrumento público se le denominará
20 simplemente como la "Compañía", se constituyó mediante escritura pública
21 otorgada el dos (2) de febrero del año dos mil quince (2015) ante la Abogada
22 Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, y
23 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco (5) de
24 febrero del año dos mil quince (2015). **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura
25 pública de Cesión de Participaciones celebrada el treinta de noviembre del año
26 dos mil quince, ante la Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria
27 Septuagésima Primera del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
28 Mercantil el veinte y cuatro de diciembre del año dos mil quince, la señora Carol



1 Estefanía Morales López, siendo soltera, adquiere cuatro mil novecientos noventa
2 y nueve participaciones (4.999) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una, de la compañía **VIGPROU CIA. LTDA. DOS PUNTO**

4 **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en
5 sesión celebrada el dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), con el voto
6 unánime del capital social pagado de la compañía, autorizó la cesión de
7 Participaciones que más adelante se expresa, según consta del Acta de dicha
8 Junta, que se acompaña. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud

9 de los antecedentes expuestos, se realiza la siguiente cesión de Participaciones:
10 la cedente la señora Carol Estefanía Morales López, casada, por sus propios y
11 personales derechos, cede sus cuatro mil novecientos noventa y nueve
12 participaciones (4.999) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una, sin reserva alguna, a favor de la señorita Diana Liceth Morales
14 López, soltera. Se aclara que la señorita Diana Liceth Morales López, con la
15 adquisición que realiza a través del presente acto escriturario, consolida para sí
16 nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones (9.999) de un dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una, lo que representa el noventa y nueve coma
18 noventa y nueve por ciento (99,99%) de los derechos y acciones de la compañía
19 **VIGPROU CIA. LTDA.** Las cesión de participaciones objeto del presente
20 instrumento comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a su
21 calidad de socia, incluyendo cuentas por pagar, cobrar y aquellas que constituyen
22 cuentas patrimoniales. La nueva configuración del capital social de la compañía
23 **VIGPROU CIA. LTDA**, quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	USD	Porcentaje
Diana Liceth Morales López	9.999	\$ 9.999	99,99%
Hugo Guillermo Zapata Ortiz	1	\$ 1	0,01%
TOTAL	10.000	\$ 10.000	100%

1 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio por la
2 cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el
3 valor nominal de cada una de ellas, es decir un dólar de los Estados Unidos de
4 América por participación. **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:**
5 Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura
6 pública serán de cuenta de la CESIONARIA. **CLÁUSULA SEXTA.-**
7 **DECLARACIONES ESPECIALES:** La CEDENTE y la CESIONARIA, dejan expresa
8 constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión
9 de participaciones. LA CESIONARIA manifiesta además, que se halla conforme
10 con la presente cesión y sus consecuencias de orden legal, por lo tanto, declara
11 no tener reclamo alguno que formular en contra de la CEDENTE, por ningún
12 concepto, ni hoy, ni en el futuro. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:** De la
13 celebración de este instrumento se tomará nota al margen de la escritura
14 pública de constitución otorgada el dos (2) de febrero del año dos mil quince
15 (2015) ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima
16 Séptima del cantón Quito, así como al margen de su inscripción en el Registro
17 Mercantil del cantón Quito del cinco (5) de febrero del año dos mil quince
18 (2015); de la misma manera en la escritura pública de Cesión de
19 Participaciones celebrada el treinta de noviembre del año dos mil quince, ante
20 la Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del
21 Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro
22 de diciembre del año dos mil quince. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar
23 las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente
24 documento." (HASTA AQUI LA MINUTA).- Las comparecientes ratifican la
25 minuta inserta, que se halla firmada por el Abogado Jorge A. Calahorrano Vaca,
26 con número de matrícula diecisiete guión dos mil trece guión cincuenta del
27 Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura
28 se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a las



1 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
2 acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.

3

4

5

6 CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ

C.C. 172303310

7

8

9

10 DIANA LICETH MORALES LÓPEZ

C.C. 172532986-4

11

12

13

14

Altamirano
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

15

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

La Nota...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGPROU CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día de hoy dos de septiembre del año dos mil dieciséis; en las oficinas de VIGPROU CIA. LTDA., se reúnen los socios: SRTA. DIANA LICETH MORALES LÓPEZ propietaria de cinco mil participaciones de un dólar cada una, con un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a cinco mil votos; SRA. CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ propietaria de cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, con un valor total de cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a cuatro mil novecientos noventa y nueve votos; y, SR. HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, propietario de una participación de un dólar, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un voto.

Se halla presente todo el capital social de la compañía y presentes todos los socios que la conforman, la Presidenta de esta Junta, señora CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, instala la sesión con el siguiente orden del día:

- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM
- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, la señora CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ.

1.- Interviene la señora Presidenta y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día esto es la CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta que en vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios, resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada VIGPROU Cía. Ltda.

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VIGPROU CÍA. LTDA., presidida por la señora CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía vigentes, previa RESOLUCIÓN UNÁNIME autorizan a la socia señora CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ ceder las cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la socia señorita DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, lo que se aprueba y en tal virtud se procede a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, quedando distribuidas las participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

MORALES LÓPEZ DIANA LICETH	9.999 PARTICIPACIONES
ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO	1 PARTICIPACIONES
SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES

3.- Seguidamente la señora Presidenta pasa a tratar el siguiente orden del día que es: GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Sobre este tema la señora Presidenta y previo acuerdo entre la cedente y cesionaria, manifiesta que los gastos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES será por cuenta de la CESIONARIA, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VIGPROU CIA. LTDA., resolvió tratar, la señora Presidenta, declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por secretaría se da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

Siendo las once horas con quince minutos, la señora Presidenta declara clausurada la sesión.



Sra. Carol Estefanía Morales López
PRESIDENTE-SOCIO

Srta. Diana Liceth Morales López
SOCIO

Sr. Hugo Guillermo Zapata Ortiz
SECRETARIO-SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1723603310

Nombres del ciudadano: MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES BAHAMONTES DAVID FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: MORALES VACA RODOLFO ISAIAS

Nombres de la madre: LOPEZ FLORES MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 11:38:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2791873

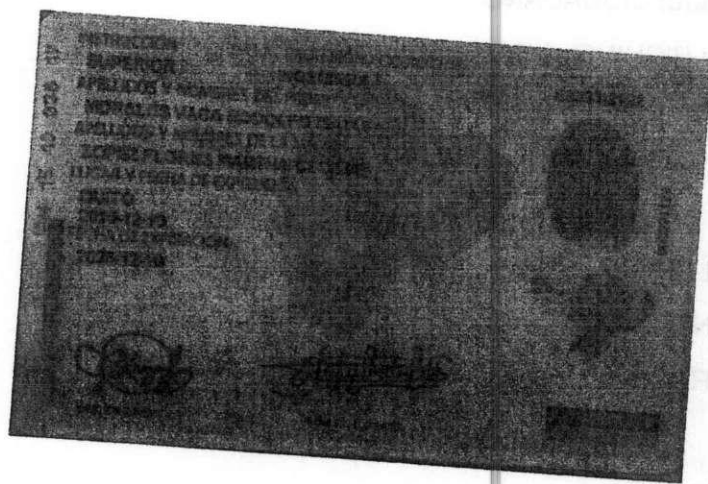


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DAVID FERNANDO MORALES BAHAMONTES

Nº **172360331-0**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004 - 0170
NÚMERO DE CERTIFICADO
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA

1723603310
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALACALI
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
en UNA foja(s) utiles fue(ron) presentado(s) ante mi.

QUITO-DM. a

08 SET. 2016



[Signature]
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



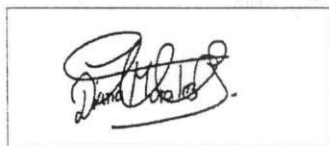
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1725329864

Nombres del ciudadano: MORALES LOPEZ DIANA LICETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORALES RODOLFO ISAIAS

Nombres de la madre: LOPEZ MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 17:37:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2791836



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ
DIANA LICETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

172532986-4



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORALES RODOLFO ISAIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-11-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-27

ESS3319222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0171

1725329864

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES LOPEZ DIANA LICETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CALACALI
QUITO 0
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
en UNA foja(s) útil(es) fue(ron) presentado(s) ante mí.

QUITO-DM. a

08 SET. 2016



[Signature]
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA., otorgada por la señora CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, a favor de la señorita DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de septiembre del año dos mil dieciséis.


DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000004361



20161701071000146

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701071000146



MATRIZ

FECHA:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701071P00336

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723603310

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES LOPEZ DIANA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725329864

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701071P01758

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

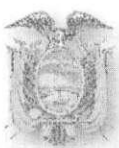


RAZÓN: Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA., al margen de la matriz de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA., celebrada el treinta de noviembre del dos mil quince, ante la suscrita Dra. María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, otorgada por los señores JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA y CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI, a favor de los señores CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ.- Quito a, nueve de septiembre del dos mil dieciséis.

Altamirano

DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgado por **JORGE NICOLAS PROAÑO UBIDIA Y OTROS**, con fecha dos de febrero del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **CAROL ESTEFANIA MORALES LOPEZ**, a favor de **DIANA LICETH MORALES LOPEZ**, con fecha ocho de septiembre del dos mil dieciséis, ante la Dra. María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito. En Quito dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis.



NOTARÍA
Cantón Quito
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esp.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725



Factura: 003-003-000002575



20161701027001948

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027001948

MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0515

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO TACURI CARMEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723838536
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01758



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1002-DP-UPTH-MG

Dirección Nacional
Registro Me



Factura: 001-001-000004335

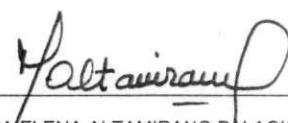


20161701071P01758



NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701071P01758						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723603310	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORALES LOPEZ DIANA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725329864	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4999.00					


NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42323
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	850
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /08/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGPROU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4999 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 09 DEL LIBRO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05/02/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



RECEIVED
FEBRUARY 1964
UNITED STATES
DEPARTMENT OF
COMMERCE



OFFICE OF THE SECRETARY
WASHINGTON, D. C. 20540

TO: DIRECTOR, BUREAU OF ECONOMIC ANALYSIS
FROM: ASSISTANT SECRETARY FOR ECONOMIC AFFAIRS
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]
2. [Illegible]
3. [Illegible]
4. [Illegible]
5. [Illegible]

6. [Illegible]
7. [Illegible]
8. [Illegible]
9. [Illegible]
10. [Illegible]

11. [Illegible]
12. [Illegible]
13. [Illegible]
14. [Illegible]
15. [Illegible]

16. [Illegible]
17. [Illegible]
18. [Illegible]
19. [Illegible]
20. [Illegible]

21. [Illegible]
22. [Illegible]
23. [Illegible]
24. [Illegible]
25. [Illegible]

